



Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL
XCV

BOLETIN JUDICIAL
LXXXII

Nº 23

Viernes 20 de Marzo de 2020

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso

Ministra de Planificación y Modernización:

CPN. Susana Beatriz Peralta Molina

Ministro de Comunicación :

Dr. Guillermo Eduardo Andrada

Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:

Dr. Jorge Manuel Moreno

Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:

Ing. Eduardo Alejandro Niederle

Ministro de Hacienda Pública:

CPN. Ricardo Sebastián Veliz

Ministro de Vivienda y Urbanización:

Dr. Fidel Sáenz

Ministra de Salud:

Dra. Claudia María Palladino

Ministro de Desarrollo Social y Deporte:

Sr. Marcelo Daniel Rivera

Ministro de Educación:

Prof. Francisco Antonio Gordillo

Ministro de Industria, Comercio y Empleo:

Lic. Lizandro Alvarez

Ministro de Agricultura y Ganadería:

Ing. José Daniel Zelarayán

Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:

Ing. Alberto Alcides Kozicki

Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:

Lic. María Eugenia Rosales Matienzo

Ministro de Inversión y Desarrollo:

CPN. Aldo Gabriel Sarquis

Ministro de Minería:

Ing. Rodolfo Antonio Micone

Ministro de Seguridad:

Dr. Néstor Hernán Martel

Ministro de Cultura y Turismo:

Arq. Luis Alberto Maubecín

Secretario de Estado de Gabinete:

Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora

Dra. María de los Angeles Regina

Publicación Martes y Viernes

Ejemplar Ley Nº 11.723

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS

PAGINAS

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Dcto. N° 37 – Pendiente.

**Dcto. Acdo. N° 38 – DEROGASE EL DECRETO ACUERDO N° 943/2012 Y TODA NORMA QUE SE
OPONGA AL PRESENTE DECRETO 907/909**

N°s. 39, 40, 41, 42, 43 – Pendientes.

N°s. 44 al 179 – SINTETIZADOS 909/917

N° 122 – Pendiente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

**G.J.yDH. N° 20 DASE DE BAJA LAS CAJAS CHICAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y CREASE LAS CAJAS CHICAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS 918/919**

G.J.yDH. N°s. 21 al 45 – SINTETIZADAS 919/923

G.J.yDH. N° 29 – Pendiente.

AÑO 2019

S. N°s. 185 al 209 – SINTETIZADAS 923/926

N° 186 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Dcto. N° 37 – Pendiente.

Decreto Acuerdo N° 38

**DEROGASE EL DECRETO ACUERDO N°
943/2012 Y TODA NORMA QUE SE
OPONGA AL PRESENTE DECRETO**

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Diciembre de 2019.

VISTO

El Decreto el Decreto Acuerdo N° 943 de fecha 21 de junio de 2012 que establece el orden de prelación para la sucesión de Ministros en caso de ausencia, y la Ley N° 5635 de Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario modificar el Decreto Acuerdo antes mencionado adecuándolo a la nueva estructura de gobierno, conforme lo establecido en la Ley N° 5635, promulgada mediante Decreto N° 2744 la cual dispone que el despacho de la gestión administrativa estará a cargo de los siguientes Ministerios: Planificación y Modernización; Comunicación; Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Infraestructuras y Obras Civiles; Hacienda Pública; Ministerio de Vivienda y Urbanización; Salud; Desarrollo Social y Deporte; Educación; Industria, Comercio y Empleo; Agricultura y Ganadería; Agua, Energía y Medio Ambiente; Ciencia e Innovación Tecnológica; Inversión y Desarrollo; Minería; Seguridad; Cultura y Turismo

Que, corresponde establecer un nuevo régimen único de subrogancias para las autoridades de niveles superiores de los respectivos Ministerios, de la Secretaria de Estado de Gabinete, del Fiscal de Estado y del Asesor General de Gobierno en caso de ausencia temporal o impedimento transitorio.

Que el presente instrumento se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DEROGASE el Decreto Acuerdo N° 943/2012 y toda norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE el orden de prelación para la sucesión en forma automática en caso de ausencia o impedimento transitorio por cualquier circunstancia de los Señores Ministros del Poder Ejecutivo de conformidad al Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- ESTABLECESE el orden de prelación para la sucesión en forma automática en caso de ausencia o impedimento transitorio por cualquier circunstancia del. Fiscal de Estado Asesor General de Gobierno y Secretario de Estado de Gabinete de conformidad al Anexo II que forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- FACULTESE al Gobernador de la Provincia a disponer el reemplazo que fuera necesario para aquellas situaciones no previstas en los órdenes de prelación establecidos en los Anexo I y II.-

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos, Ministerio de Planificación y Modernización; Ministerio de Comunicación; Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles; Ministerio de Hacienda Pública; Ministerio de Vivienda y Urbanización; Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo Social y Deporte; Ministerio de Educación; Ministerio de Industria, Comercio y Empleo; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente; Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica; Ministerio de Inversión y Desarrollo; Ministerio de Minería; Ministerio de Seguridad;

Ministerio de Cultura y Turismo; Secretaria de Estado de Gabinete; Fiscalía de Estado; Asesoría General de Gobierno.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAULA. JALIL
Gobernador de Catamarca

Susana Beatriz Peralta Molina
Ministra de Planificación y Modernización

Guillermo Andrada
Ministro de Comunicación

Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles

Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Fidel Sáenz
Ministro de Vivienda y Urbanización

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Desarrollo Social y Deporte

Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Educación

Lisandro Alvarez
Ministro de Industria, Comercio y Empleo

José Daniel Zelarayán
Ministro de Agricultura y Ganadería

Alberto Alcides Kozicki
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente

Eugenia Rosales Matienzo
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica

Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Inversión y Desarrollo

Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Minería

Hernán Martel
Ministro de Seguridad

Arq. Luis Alberto Maubecín
Ministro de Cultura y Turismo

ANEXO I

ORDEN DE SUBROGANCIA DE MINISTROS DEL PODEREJECUTIVO PROVINCIAL.

1- En ausencia del titular del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, lo sucederá el Ministro de Seguridad. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Desarrollo Social y Deporte.

2- En ausencia del titular del Ministerio de Hacienda Pública, lo sucederá el Ministro de Inversión y Desarrollo. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Planificación y Modernización.

3- En ausencia del titular del Ministerio de Educación, lo sucederá el Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Cultura y Turismo.

4- En ausencia del titular del Ministerio de Salud, lo sucederá el Ministro de Desarrollo Social y Deporte. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Educación.

5- En ausencia del titular del Ministerio de Inversión y Desarrollo, lo sucederá el Ministro de Agricultura y Ganadería. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Planificación y Modernización.

6- En ausencia del titular del Ministerio de Cultura y Turismo, lo sucederá el Ministro de Comunicación. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Educación.

7- En ausencia del titular del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte, lo sucederá el Ministro de Salud. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

8- En ausencia del titular del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, lo sucederá el Ministro de Vivienda y Urbanización. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Inversión y Desarrollo.

9- En ausencia del titular del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, lo sucederá el Ministro de Minería. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Vivienda y Urbanización.

10- En ausencia del titular del Ministerio de Minería, lo sucederá el Ministro de Inversión y Desarrollo. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Planificación y Modernización.

11- En ausencia del titular del Ministerio de Planificación y Modernización, lo sucederá el Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Hacienda Pública.

12- En ausencia del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, lo sucederá el Ministro de Educación. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Cultura y Turismo.

13- En ausencia del titular del Ministerio de Seguridad, lo sucederá el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Desarrollo Social y Deporte.

14- En ausencia del titular del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, lo sucederá el Ministro de Agricultura y Ganadería. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Hacienda Pública.

15- En ausencia del titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo sucederá el Ministro de Industria, Comercio y Empleo. En ausencia de ambos, lo hará el ministro de Hacienda Pública.

16- En ausencia del titular del Ministerio de Vivienda y Urbanización, lo sucederá el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Inversión y Desarrollo.

17- En ausencia del titular del Ministerio de Comunicación, lo sucederá el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. En ausencia de ambos, lo hará el Ministro de Seguridad.

ANEXO II

ORDEN DE SUBROGANCI A DE SECRETARIAS DE ESTADO PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

1- En ausencia del titular de Fiscalía de Estado, lo sucederá el Asesor General de Gobierno. En ausencia de ambos, lo hará el Secretario de Asuntos Institucionales, si fuere abogado, o Secretario de Asuntos Municipales, si fuere abogado.

2- En ausencia del titular de Asesoría General de Gobierno, lo sucederá el Fiscal de Estado. En ausencia

de ambos, lo hará el Secretario de Asuntos Institucionales, si fuere abogado, o Secretario de Asuntos Municipales, si fuere abogado.

3- En ausencia del titular de la Secretaria de Estado de Gabinete, lo sucederá el Asesor General de Gobierno. En ausencia de ambos, lo hará el Fiscal de Estado.

Dcto. N° 39 – Pendiente.

Dcto. N° 40 – Pendiente.

Dcto. N° 41 – Pendiente.

Dcto. N° 42 – Pendiente.

Dcto. N° 43 – Pendiente.

Dcto. ID. N° 44– 09-12-2019 – Inversión y Desarrollo – Desígnase Asesor Especial para proyectos de Inversión y Desarrollo al Dr. Juan Carlos Sánchez Arnau, DNI. N° 4.375.423, con carácter Ad Honorem a partir de la firma del presente decreto.

Dcto. AEyMA. N° 45– 09-12-2019 – Agua, Energía y Medio Ambiente – Desígnase en el cargo de Director de Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.), al Ing. Alberto López Acuña, DNI. N° 24.885.205.

Dcto. AEyMA. N° 46– 09-12-2019 – Agua, Energía y Medio Ambiente – Desígnase en el cargo de Director en representación de las Acciones Clase «A» de la Empresa Energía de Catamarca, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (E.C.S.A.P.E.M.), el CPN. Lucas Zampieri, DNI. N° 27.078.249, asignándole la función de Presidente del Directorio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. N° 47– 09-12-2019 – Agua, Energía y Medio Ambiente – Desígnase en el cargo de Vicepresidente del Directorio, en representación de las Acciones Clase «A» de la Empresa Energía de Catamarca, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (E.C.S.A.P.E.M.), al Ing. Mario José Solorza, DNI. N° 12.135.634, asignándole la función de Vicepresidente del Directorio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. N° 48 – 09-12-2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Designase en el cargo de Secretario de Medio Ambiente, de este Ministerio, al Sr. Nicolás Fernando Verón, DNI. N° 24.605.280.

Dcto. AEyMA. N° 49 – 09-12-2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Designase en el cargo de Secretaria de Agua, de este Ministerio, a la Ing. María Florencia Zarauz Riboni, DNI. N° 34.142.319.

Dcto. AEyMA. N° 50 – 09-12-2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Designase en el cargo de Secretario de Energía, de este Ministerio, al Ing. Máximo Matías Ramírez, DNI. N° 27.351.471.

Dcto. AEyMA. N° 51 – 09-12-2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Administración, de este Ministerio, a la CPN. María Cecilia Nieto, DNI. N° 35.389.893.

Dcto. HP. N° 52 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Secretario de Finanzas Públicas, de este Ministerio, al CPN. Ariel Atilio Luna, DNI. N° 25.117.781.

Dcto. HP. N° 53 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Secretario de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, al CPN. Walter David Rasjido, DNI. N° 27.665.870.

Dcto. HP. N° 54 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Subsecretario de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas Públicas, de este Ministerio, a la CPN. Graciela del Carmen Moreno, DNI. N° 14.602.282.

Dcto. HP. N° 55 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Subsecretario de Relaciones Fiscales y Programación Financiera de la Secretaría de Finanzas Públicas, de este Ministerio, a la Lic. en Economía Alejandra Nazareno, DNI. N° 33.049.321.

Dcto. HP. N° 56 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en Comisión, a la CPN. Carla Marina Ogas, DNI. N° 24.605.247, en el cargo de Tesorera General de la Provincia, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HP. N° 57 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Sub Tesorero General de la Provincia de la Tesorería Gral. de la Provincia, Secretaría Finanzas, de este Ministerio, al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. N° 13.307.992.

Dcto. HP. N° 58 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en Comisión, a la CPN. Verónica Edith Soria, DNI. N° 27.142.898, en el cargo de Contadora General de la Provincia, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HP. N° 59 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Subcontador General de Registro e Información Financiera de la Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a la CPN. Luciana del Carmen Vera, DNI. N° 27.351.015.

Dcto. HP. N° 60 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Subcontador General de Control de la Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, al CPN. César Fabián Arce, DNI. N° 23.389.939.

Dcto. HP. N° 61 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Director General de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP), de este Ministerio, a la CPN. Hilda Estela Plaza, DNI. N° 16.154.371.

Dcto. HP. N° 62 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Director Provincial de Economía Administrativa de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP), de este Ministerio, a la CPN. María Fernanda Gómez, DNI. N° 30.676.420.

Dcto. HP. N° 63 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Director Provincial de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, a la CPN. María Ana González Basso, DNI. N° 30.504.508.

Dcto. HP. N° 64 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Director Provincial de Administración, de la Secretaría de Finanzas Públicas, de este Ministerio, al CPN. Federico Fabio Parodi, DNI. N° 18.272.970.

Dcto. HP. N° 65 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Designase en el cargo de Interventor de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca CA.PRE.S.CA.), de este Ministerio, al CPN. Juan Cruz Miranda, DNI. N° 23.024.081.

Dcto. S. N° 66 – 09-12-2019 – **Salud** – Designase en el cargo de Secretario de Medicina Preventiva y Promoción de Salud, de este Ministerio, al Dr. Alejandro Raúl Severini, DNI. N° 11.366.879.

Dcto. S. N° 67 – 09-12-2019 – **Salud** – Designase en el cargo de Secretario de Planificación y Gestión en Salud, de este Ministerio, a la Dra. Nora Edith Matach, DNI. N° 18.434.199.

Dcto. S. N° 68 – 09-12-2019 – **Salud** – Designase en el cargo de Secretario de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a la Dra. María Manuela Avila, DNI. N° 20.504.834.

Dcto. S. N° 69 – 09-12-2019 – **Salud** – Designase en el cargo de Secretario de Salud Mental y Adicciones, de este Ministerio, a la Lic. Judith Graciela Bogomolny, DNI. N° 23.791.338.

Dcto. S. N° 70 – 09-12-2019 – **Salud** – Designase en el cargo de Secretario de Interrelación Municipal, de este Ministerio, al Lic. Ramón Horacio Sierralta, DNI. N° 17.341.466.

Dcto. PyM. N° 71 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Secretaria de Inversión Pública, de este Ministerio, a la Dra. Silvia Anahí Costa, DNI. N° 26.358.864.

Dcto. PyM. N° 72 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Secretario de Modernización del Estado, de este Ministerio, al Ing. Juan Pablo Dusso, DNI. N° 33.360.323.

Dcto. PyM. N° 73 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Secretaria de Planificación, de este Ministerio, a la Lic. Natalia Dusso, DNI. N° 26.373.166.

Dcto. C. N° 74 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Secretario de Prensa y Difusión,

de este Ministerio, al Lic. Juan Manuel Yadón, DNI. N° 30.474.464.

Dcto. C. N° 75 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, al CPN. Martín Oscar Reynoso, DNI. N° 25.542.888.

Dcto. IyOC. N° 76 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Secretario de Administración y Contratos, de este Ministerio, al CPN. Raúl Eduardo Macaroff, DNI. N° 11.983.302.

Dcto. IyOC. N° 77 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Secretario de Control y Gestión, de este Ministerio, al Ing. Daniel Alberto Moya, DNI. N° 28.172.352.

Dcto. VyU. N° 78 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Designase en el cargo de Secretario de Administración y Finanzas, de este Ministerio, al Dr. Rodrigo Nicolás Rosales Matienzo, DNI. N° 18.809.095.

Dcto. VyU. N° 79 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Designase en el cargo de Secretario de la Vivienda, Tierra y Hábitat, de este Ministerio, al Sr. Eduardo César Andrada, DNI. N° 24.885.686.

Dcto. DSyD. N° 80 – 09-12-2019 – **Desarrollo Social y Deporte** – Designase en el cargo de Secretaria de Deportes y Recreación, de este Ministerio, a la Dra. María Sylvia Jiménez Pérez, DNI. N° 30.117.989.

Dcto. DSyD. N° 81 – 09-12-2019 – **Desarrollo Social y Deporte** – Designase en el cargo de Secretario de Coordinación y Gestión Administrativa, de este Ministerio, al CPN. Eduardo Ezequiel Ibáñez, DNI. N° 31.310.280.

Dcto. DSyD. N° 82 – 09-12-2019 – **Desarrollo Social y Deporte** – Designase en el cargo de Secretaria de Familia, de este Ministerio, a la Dra. María Renee Carrizo, DNI. N° 23.654.270.

Dcto. DSyD. N° 83 – 09-12-2019 – **Desarrollo Social y Deporte** – Designase en el cargo de Secretaria

de Inclusión y Economía Popular, de este Ministerio, a la Lic. María de los Angeles Argerich, DNI. N° 34.129.203.

Dcto. E. N° 84 – 09-12-2019 – **Educación** – Designase en el cargo de Secretario de Planeamiento Educativo, de este Ministerio, al Lic. Julio Osvaldo Zanduy, DNI. N° 08.043.381, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 85 – 09-12-2019 – **Educación** – Designase en el cargo de Secretario de Gestión Educativa, de este Ministerio, al Lic. Miguel Angel Arroyo, DNI. N° 16.276.463.

Dcto. ICyE. N° 86 – 09-12-2019 – **Industria, Comercio y Empleo** – Designase en el cargo de Secretario de Generación de Empleo, de este Ministerio, al Prof. Mario Alberto Guaraz, DNI. N° 28.076.321.

Dcto. ICyE. N° 87 – 09-12-2019 – **Industria, Comercio y Empleo** – Designase en el cargo de Secretario de Política Industrial y Comercial, de este Ministerio, al Ing. Marcos Sebastián Caria, DNI. N° 27.656.812.

Dcto. AyG. N° 88 – 09-12-2019 – **Agricultura y Ganadería** – Designase en el cargo de Secretario de Políticas Agrícolas y Ganaderas, de este Ministerio, al Ing. Nicolás Gustavo Alini, DNI. N° 32.681.852.

Dcto. AyG. N° 89 – 09-12-2019 – **Agricultura y Ganadería** – Designase en el cargo de Secretario de Programas Especiales y Desarrollo Productivo, de este Ministerio, al Lic. Emilio Antonio Ramaci Ahumada, DNI. N° 33.681.283.

Dcto. CeIT. N° 90 – 09-12-2019 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Designase en el cargo de Secretario de Promoción de la Innovación, de este Ministerio, al Sr. Agustín Páez Cippitelli, DNI. N° 39.496.977.

Dcto. CeIT. N° 91 – 09-12-2019 – **Ciencia e Innovación Tecnológica** – Designase en el cargo de Secretaria de Nuevas Formaciones e Inserción, de este Ministerio, a la Prof. Selva Beatriz Ferreyra, DNI. N° 21.325.962.

Dcto. IyD. N° 92 – 09-12-2019 – **Inversión y Desarrollo** – Designase en el cargo de Secretario de Evaluación y Formulación de Proyectos, de este Ministerio, al Dr. Eduardo Sebastián Fernández Torres, DNI. N° 26.433.735.

Dcto. IyD. N° 93 – 09-12-2019 – **Inversión y Desarrollo** – Designase en el cargo de Secretaria de Planificación de Inversiones y Relaciones Internacionales, de este Ministerio, a la Arq. Tania Verena Schönhals, DNI. N° 34.014.869.

Dcto. M. N° 94 – 09-12-2019 – **Minería** – Designase en el cargo de Secretaria de Desarrollo Minero, de este Ministerio, a la Ing. María Inés Ulla, DNI. N° 34.323.508.

Dcto. Seg. N° 95 – 09-12-2019 – **Seguridad** – Designase al Crio. Gral. Lic. Orlando Antonio Quevedo, DNI. N° 26.365.037, en el cargo de Secretario de Seguridad de este Ministerio y dispóngase que la designación establecida, es sin perjuicio de las tareas que desempeña como Jefe de Policía de la Provincia y no implica remuneración salvo las que ya viene percibiendo. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. GJyDH. N° 96 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Designase en el cargo de Secretaria de Capital Humano y Organización, de este Ministerio, a la CPN. Marqueza Nora Blanco Azurmendi, DNI. N° 22.219.492.

Dcto. GJyDH. N° 97 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Designase en el cargo de Secretaria de Asuntos Municipales, de este Ministerio, a la Dra. Andrea Melanie Centurión, DNI. N° 33.049.801.

Dcto. GJyDH. N° 98 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Designase en el cargo de Secretario de Políticas Juveniles, de este Ministerio, al Sr. Hugo Omar Navarro, DNI. N° 32.027.640.

Dcto. GJyDH. N° 99 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Designase en el cargo

de Secretario de Asuntos Institucionales, de este Ministerio, al Dr. Roberto Luis Perrotta, DNI. N° 14.058.265.

Dcto. GJyDH. N° 100– 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Secretario de Interior, de este Ministerio, al Sr. Néstor Nicolás Tomassi, DNI. N° 13.003.553.

Dcto. CyT. N° 101– 09-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Secretaria de Gestión Cultural, de este Ministerio, a la Sra. Daiana Carolina Roldán, DNI. N° 34.031.021.

Dcto. GJyDH. N° 102– 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial Administrativa, de este Ministerio, a la CPN. Cecilia Gabriela Colque Aybar, DNI. N° 30.420.406.

Dcto. GJyDH. N° 103– 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Director de Administración, de la Asesoría Gral. de Gobierno, a Enzo Rodolfo Araya, DNI. N° 32.231.572.

Dcto. E. N° 104– 09-12-2019 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Administración, de este Ministerio, al CPN. Rafael Gustavo García Saavedra, DNI. N° 23.854.064.

Dcto. S. N° 105– 09-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora de Servicio Administrativo Financiero de la Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, a la CPN. Sonia Noelia Tapia, DNI. N° 30.949.985.

Dcto. S. N° 106– 09-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora de Administración de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) de la Gerencia Económica Financiera, a la Lic. Luciana Luna, DNI. N° 32.681.685.

Dcto. S. N° 107– 09-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Administración de este Ministerio, al CPN. Sebastián Martínez, DNI. N° 35.201.586.

Dcto. S. N° 108– 09-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Gerente Económico Financiero de la Obra

Social de los Empleados Públicos (OSEP), a la CPN. Joana María Giselle Narváez, DNI. N° 34.783.164.

Dcto. GJyDH. N° 109– 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,10, en este Ministerio, para cumplir funciones en la Dción Pcial. de Gestión Administrativa del mencionado Ministerio, al CPN. Angel Ramón Roldán, DNI. N° 23.309.158, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. N° 110– 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,10, en este Ministerio, para cumplir funciones en la Dción Pcial. de Gestión Administrativa del mencionado Ministerio, al CPN. Mario Isidro Toledo, DNI. N° 24.063.580, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. N° 111– 09-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Gerente de Prestaciones de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), al Lic. Eduardo Rubén Castagnola, DNI. N° 23.159.237.

Dcto. S. N° 112– 09-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Gerente General de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), a la Dra. María Cristina Villarruel, DNI. N° 10.512.485.

Dcto. S. N° 113– 09-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), al Dr. Norberto Ramón Bazán, DNI. N° 13.687.904.

Dcto. S. N° 114– 09-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora de Coordinación de Servicios Médicos Asistenciales de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), a la Dra. Silvia Beatriz Yebra, DNI. N° 13.398.230.

Dcto. S. N° 115– 09-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora de Auditoría Interna de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), a la CPN. Mariela del valle Olivera, DNI. N° 24.065.188.

Dcto. IyOC. N° 116 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Administrador de Vialidad Provincial al Ing. Roque Miguel Herrera, DNI. N° 32.027.413.

Dcto. VyU. N° 117 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Director Provincial Banco de Tierra e Inmuebles de la Secretaría de Administración y Finanzas, de este Ministerio, al Sr. Ariel Haroldo Pedemonte, DNI. N° 21.944.535.

Dcto. VyU. N° 118 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Gestión de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, de este Ministerio, al CPN. Héctor Ariel Cano, DNI. N° 26.706.713.

Dcto. VyU. N° 119 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Evaluación, Adjudicación de Beneficiarios y Gestión Social de la Secretaría de la Vivienda, Tierra y Hábitat, de este Ministerio, al Sr. Germán Kranevitter, DNI. N° 34.129.370.

Dcto. VyU. N° 120 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,20 en el Instituto Pcial. de la Vivienda, al Dr. Gustavo Enrique Marengo, DNI. N° 32.027.143, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. N° 121 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Financiamiento para el Acceso a la Vivienda, de la Secretaría de Administración y Finanzas, de este Ministerio, a la Sra. Florencia Monasterio, DNI. N° 38.202.398.

Dcto. N° 122 – **Pendiente.**

Dcto. VyU. N° 123 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Hábitat e Infraestructura de la Secretaría de la Vivienda, Tierra y Hábitat, de este Ministerio, al Ing. José Felipe Sánchez Sepúlveda, DNI. N° 93.573.658.

Dcto. VyU. N° 124 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Estadísticas y Servicios Técnicos de la Secretaría de la Vivienda, Tierra y Hábitat, de este Ministerio, al Sr. Pablo Miguel Vega, DNI. N° 20.924.409.

Dcto. VyU. N° 125 – 09-12-2019 – **Vivienda y Urbanización** – Desígnase en el cargo de Directora

Provincial de Estudios, Proyectos y Programas de la Secretaría de la Vivienda, Tierra y Hábitat, de este Ministerio, a la Arq. María Victoria Villarroel, DNI. N° 36.504.761.

Dcto. GJyDH. N° 126 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Director Provincial del Servicio Administrativo de Fiscalía de Estado de la Provincia al CPN. Oficial Inspector Javier Eduardo Aredes, DNI. N° 27.341.348 y la designación será considerada como continuidad del servicio efectivo, el que no perderá los derechos que adquirió como personal policial, ni las posibilidades de ascenso, todo ello de conformidad al Art. 37° de la Ley 2444.

Dcto. GJyDH. N° 127 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial Asesoramiento Jurídico y Administrativo de Fiscalía de Estado de la Provincia, a la Dra. María Lorena Varela, DNI. N° 23.854.322.

Dcto. GJyDH. N° 128 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Investigaciones y Sumarios Administrativos de Fiscalía de Estado de la Provincia, a la Dra. María Emilce Contreras, DNI. N° 26.433.443.

Dcto. GJyDH. N° 129 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Directora de Ejecución Fiscal de Fiscalía de Estado de la Provincia, a la Dra. Fabiana Clerici, DNI. N° 18.399.388.

Dcto. AEyMA. N° 130 – 09-12-2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase en el cargo de Vicepresidente del Directorio de Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.), al CPN. Leopoldo Esteban Marchetti, DNI. N° 32.628.650.

Dcto. GJyDH. N° 131 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Despacho de la Secretaría de Estado de Gabinete, a la Dra. Luz María Soria Seco, DNI. N° 30.504.647.

Dcto. GJyDH. N° 132 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo

de Directora de Despacho y Registro Oficial de la Dción. Pcial. de Despacho, de la Secretaría de Estado de Gabinete, a la Sra. María Fernanda Arias, DNI. N° 23.963.117.

Dcto. G.JyDH. N° 133 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Designase en el cargo de Director de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado de la Asesoría Gral. de Gobierno, al Dr. Mario Dardo Aguirre, DNI. N° 18.357.764.

Dcto. Seg. N° 134 – 09-12-2019 – **Seguridad** – Designase en el cargo de Director de Coordinación Institucional, de este Ministerio, al Sr. Ariel Valentín Rascón, DNI. N° 22.515.828.

Dcto. M. N° 135 – 09-12-2019 – **Minería** – Designase en el cargo de Director Provincial de Promoción Social Minera, de la Secretaría de Desarrollo Minero de este Ministerio, al Ing. José Matías Nieva, DNI. N° 31.766.549.

Dcto. M. N° 136 – 09-12-2019 – **Minería** – Designase en el cargo de Director Provincial de Minería, de la Secretaría de Desarrollo Minero de este Ministerio, al Ing. Juan Carlos Guerrero, DNI. N° 35.286.138.

Dcto. M. N° 137 – 09-12-2019 – **Minería** – Designase en el cargo de Director Provincial de Gestión Ambiental Minera, de la Secretaría de Desarrollo Minero de este Ministerio, al Lic. Italo Iván Francile, DNI. N° 32.628.484.

Dcto. M. N° 138 – 09-12-2019 – **Minería** – Designase en el cargo de Directora de Responsabilidad Social Minera, de este Ministerio, a la Sra. María Laura Petek, DNI. N° 28.782.497.

Dcto. IyOC. N° 139 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Estudios y Proyectos, de este Ministerio, a la Arq. Ana Valeria Gallo, DNI. N° 22.219.951.

Dcto. IyOC. N° 140 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Servicios de Administración y RRHH, de la Secretaría de

Administración y Contratos, de este Ministerio, a la CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. N° 33.360.076.

Dcto. IyOC. N° 141 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director Provincial de Obras por Administración, de la Secretaría de Control y Gestión, de este Ministerio, al Ing. Gustavo Adolfo López, DNI. N° 17.529.673.

Dcto. IyOC. N° 142 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director Provincial de PRODUCCAT, de este Ministerio, a Eduardo del Carmen Alvarez, DNI. N° 14.324.942.

Dcto. IyOC. N° 143 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Transporte, de la Secretaría de Transporte, de este Ministerio, a la Ing. Andrea Soledad Alvarez, DNI. N° 29.917.052.

Dcto. IyOC. N° 144 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Directora Contable, de la Secretaría de Administración y Contratos, de este Ministerio, a María Marta Varela, DNI. N° 23.561.490.

Dcto. IyOC. N° 145 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Directora de Tesorería, de la Secretaría de Administración y Contratos, de este Ministerio, a Macarena López Acuña, DNI. N° 27.959.371.

Dcto. IyOC. N° 146 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director del Registro de Consultoras y Contratistas, de la Secretaría de Administración y Contratos, de este Ministerio, al Dr. Mario René Acuña Castellanos, DNI. N° 21.682.689.

Dcto. IyOC. N° 147 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Despacho, de la Secretaría de Administración y Contratos, de este Ministerio, a Martha Eugenia Niederle, DNI. N° 21.682.717.

Dcto. IyOC. N° 148 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el

cargo de Director Provincial de Obras por Contrato, de la Secretaría de Control y Gestión, de este Ministerio, al Ing. Raúl Alfredo Rodríguez, DNI. N° 12.393.158.

Dcto. IyOC. N° 149 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Licitaciones y Compras, de la Secretaría de Administración y Contratos, de este Ministerio, a CPN. María Alejandra Ríos, DNI. N° 23.805.435.

Dcto. IyOC. N° 150 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director de Intendencia del Centro Administrativo, de la Secretaría de Administración y Contratos, de este Ministerio, al MMO. Sergio Roberto Reinoso, DNI. N° 25.746.398.

Dcto. IyOC. N° 151 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director de Terminal de Omnibus, de la Secretaría de Transporte, de este Ministerio, al Ing. Gustavo Adrián Quinteros, DNI. N° 22.795.598.

Dcto. IyOC. N° 152 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director de Logística del Parque Automotor, de este Ministerio, a Joaquín Oscar Nieva, DNI. N° 17.284.224.

Dcto. IyOC. N° 153 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director de Costos, de este Ministerio, al MMO. Luis Alberto Navarro, DNI. N° 20.924.327.

Dcto. IyOC. N° 154 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Directora Unidad de Proyectos del Interior, de este Ministerio, a la Arq. Dora Gladys Monroy, DNI. N° 14.925.940.

Dcto. IyOC. N° 155 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director de Estructura y Prevención Sísmica, de la Secretaría de Control y Gestión, de este Ministerio, al Ing. Segundo Alejandro Casen, DNI. N° 14.083.328.

Dcto. IyOC. N° 156 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el

cargo de Director de Mantenimiento de Edificios Públicos, de la Secretaría de Control y Gestión, de este Ministerio, al MMO. Luis Eduardo Díaz, DNI. N° 27.341.462.

Dcto. IyOC. N° 157 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director de Parque Automotor, de la Secretaría de Administración y Contratos, de este Ministerio, al Ing. Mec. Sergio Gabriel Fernández, DNI. N° 27.155.697.

Dcto. IyOC. N° 158 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Directora Unidad Banco de Proyectos, de este Ministerio, a la Arq. María Eugenia Garriga, DNI. N° 22.219.325.

Dcto. IyOC. N° 159 – 09-12-2019 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Designase en el cargo de Director de Infraestructura Escolar, de la Secretaría de Control y Gestión, de este Ministerio, al Ing. Pedro Gustavo Jordán, DNI. N° 17.722.596.

Dcto. C. N° 160 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Administración, de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, a la Sra. Fabiana Elizabeth Andrada, DNI. N° 26.433.421.

Dcto. C. N° 161 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Director Provincial de Secretaría Privada, de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, DNI. N° 28.906.390.

Dcto. C. N° 162 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Director Provincial de Coordinación de Actividades del Gobernador, de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, al Sr. Diego Ramón Moreno, DNI. N° 32.682.644.

Dcto. C. N° 163 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Prensa, de la Secretaría de Prensa y Difusión, de este Ministerio, a la Sra. Luisa Marcela Rodríguez, DNI. N° 21.944.601.

Dcto. C. N° 164 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Director de Protocolo de la

Dción. Pcial. de Secretaría Privada, área Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, al Sr. Mario Hernán Soria, DNI. N° 32.628.273.

Dcto. C. N° 165 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Directora de Despacho y Personal de la Dción. Pcial. de Administración, área Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, a la Sra. María Isabel Carrizo, DNI. N° 28.309.655.

Dcto. C. N° 166 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Director Contable de la Dción. Pcial. de Administración, área Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, al Sr. Mario Enzo Iván Roldán, DNI. N° 28.404.457.

Dcto. C. N° 167 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Directora de Relevamiento de Medios de la Dción. Pcial. de Prensa, área Secretaría de Prensa y Difusión de este Ministerio, a la Sra. Ilda Marina Córdoba, DNI. N° 30.504.741.

Dcto. C. N° 168 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Directora de Comunicación Digital de la Dción. Pcial. de Prensa, área Secretaría de Prensa y Difusión de este Ministerio, a la Lic. María Luz Arias, DNI. N° 34.323.559.

Dcto. C. N° 169 – 09-12-2019 – **Comunicación** – Designase en el cargo de Director de Contenidos Digitales de la Dción. Pcial. de Coordinación de Actividades del Gobernador, área Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, al Sr. Marcos Javier Córdoba, DNI. N° 30.541.306.

Dcto. PM. N° 170 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a la CPN. Anahí Aparicio Marin, DNI. N° 28.114.427.

Dcto. PM. N° 171 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Inversión Pública de la Secretaría de Inversión Pública y Financiamiento de este Ministerio, a la Arq. María Alejandra Granizo, DNI. N° 22.794.154.

Dcto. PM. N° 172 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Director Provincial de Gestión de la Inversión Pública de la Secretaría de Inversión Pública y Financiamiento de este Ministerio, al M.M.O. Lucas Leiva, DNI. N° 29.259.844.

Dcto. PM. N° 173 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Gestión de Financiamiento de la Secretaría de Inversión Pública y Financiamiento de este Ministerio, a la CPN. Mónica Raquel Arias, DNI. N° 23.931.503.

Dcto. PM. N° 174 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Director Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa de la Secretaría de Modernización del Estado de este Ministerio, al Ing. Franco Zurita Perea, DNI. N° 30.207.130.

Dcto. PM. N° 175 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Director Provincial de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Modernización del Estado de este Ministerio, al Ing. Eduardo Abad, DNI. N° 20.484.834.

Dcto. PM. N° 176 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Director Provincial de Soporte Técnico y Estandarización de la Secretaría de Modernización del Estado de este Ministerio, al Lic. Andrés García, DNI. N° 25.928.631.

Dcto. PM. N° 177 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Estadística y Censo de la Secretaría de Planificación de este Ministerio, a María Tamara Sacaba Camaño, DNI. N° 30.504.958.

Dcto. PM. N° 178 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Directora Provincial de Planificación de la Secretaría de Planificación de este Ministerio, a la CPN. María Natalia Savio, DNI. N° 25.928.235.

Dcto. PM. N° 179 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Designase en el cargo de Director de Infraestructura de Datos Espaciales de la Dción. Pcial. de Planificación, área Secretaría de Planificación de este Ministerio, al Prof. Mario Javier Maubecín, DNI. N° 27.900.513.

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES****Resolucion Ministerial GJyDH. N° 20****DASE DE BAJA LAS CAJAS CHICAS DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
CREASE LAS CAJAS CHICAS DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Febrero de 2020.

VISTO:

Las necesidades de las distintas Unidades Ejecutoras que forman parte del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, se solicita la baja y creación de las Cajas Chicas; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de orden funcional de los distintos organismos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, se dispone a dar la baja de las Cajas Chicas que posee el citado Ministerio.

Que la creación de las Cajas Chicas tendrá por objeto la atención de gastos menores relacionados a las distintas necesidades de los Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que a los efectos de no entorpecer la administración, manejo y rendición de cuentas de los fondos asignados, resulta procedente acceder a lo solicitado.

Que por Decreto N° 559/98, se crea el Fondo Permanente N° 1, ampliado por los Decretos N° 984/03 y 559/04 para la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que por Decreto N° 684/06, se crea el Fondo Permanente N° 6, ampliado por el Decreto N° 1255/16 para la Subsecretaría de Asuntos institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que la Ley N° 4938 de Administración Financiera en su Artículo 69° y Artículo 69° inciso b) del Decreto N° 907/98 prevén la habilitación de las Cajas Chicas y su funcionamiento.

Por ello:

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dar de Baja las Cajas Chicas de: Ministerio de Gobierno y Justicia, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 11/2011; Subsecretaría de Asuntos Institucionales, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 580/2013; Subsecretaría de Asuntos Municipales, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 597/2013; Subsecretaría de Trabajo que fue creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 240/2019; Dirección Provincial de Administración, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 346/2004; Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 360/2013; Dirección Provincial de Inspección general de Personas Jurídicas, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 096/2016; Dirección Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 032/2016; Dirección de Empleo y Capacitación, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 226/2018; Dirección de Justicia, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 138/2015; Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 054/2014; Dirección Provincial de Relaciones Municipales, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 058/2018; Programa de lucha contra la Impunidad dependiente de la Dirección de Derechos Humanos, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 207/2018; Dirección de Relaciones Sindicales, creada mediante Resolución Ministerial G. J. N° 375/2019.

ARTICULO 2°.- Crear las Cajas Chicas para: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente - Fuente de Financiamiento 111, Recursos

del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del Dr., Jorge Manuel MORENO, D.N.I. N° 16.193.450, designado en el cargo de Ministro, mediante Decreto GJ, y D.H. N° 01 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en el citado Ministerio, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad de la Dra. Andrea Melanie CENTURIÓN, D.N.I. N° 33.049.801, designada en el cargo de Secretaria, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 97 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en la Secretaría de Asuntos Municipales, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Secretaría de Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente — Fuente de Financiamiento, 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del Señor Néstor Nicolás TOMASSI, D.N.I. N° 13.003.553, designado en el cargo de Secretario, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 100 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en la citada Secretaría, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del Señor Humberto Marino MEDINA, D.N.I. N° 20.070.950, designado en el cargo de Secretario, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 370 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en la citada Secretaría, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Secretaría de Asuntos Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 6

de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del Dr. Roberto Luis PERROTTA, D.N.I. N° 14.058.265, designado en el cargo de Secretario, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 99 de fecha 09 de Diciembre de 2019 en la Secretaría de Asuntos Institucionales, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo; Dirección Provincial de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dentro del Fondo Permanente N° 1 de la Dirección de Administración de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Fondo Permanente - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del CPN Mario Isidro TOLEDO, D.N.I. N° 24.063.580, designado en el cargo de Director, mediante Decreto G.J. y D.H. N° 180 de fecha 17 de Enero de 2020 en la Dirección Provincial de gestión Administrativa, destinada para atender las distintas necesidades de dicho organismo.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, SECRETARIA DEINTERIOR, SECRETARIA DE TRABAJO, SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Resol. Minist. GJyDH. N° 21 – 17-02-2020 –
Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -
Encárguese la función de Tesorero de la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio al Sr. Elio

Aldo Yurquina, DNI. N° 31.203.177, designado Supervisor – Índice 1,20, mediante Dcto. GJyDH N° 269/20, a partir del día de la fecha y hasta nueva resolución.

Resol. Minist. GJyDH. N° 22 – 17-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Dése de baja el registro de la firma del Sr. Juan Guillermo Dre, DNI. N° 11.366.556, ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina de la Cta. Cte. N° 46600691/26, que posee este Ministerio, en dicha entidad bancaria.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 23 – 17-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, DNI. N° 25.302.474, a registrar su firma ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina para el normal funcionamiento de las Ctas. Ctes. N° 46600691/26 y N° 46600639/96, que posee el Ministerio en dicha entidad bancaria.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 24 – 17-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Autorízase al CPN. César Adrián Sierra, DNI. N° 24.065.698, a registrar su firma ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina para el normal funcionamiento de la Cta. Cte. N° 46600691/26, que posee el Ministerio en dicha entidad bancaria.

Resol. Minist. G.J.y D.H.- HP. N° 25 – 19-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Hacienda Pública – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Huillapima por \$ 400.00,00, de carácter no reintegrable, y \$ 400.00,00, de carácter reintegrable a devolverse en 6 cuotas iguales y consecutivas a descontarse de la Coparticipación Municipal de Impuestos, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley precitada. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda Pública a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento, se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J.y D.H. - HP. N° 26 – 19-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Hacienda Pública – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Los Altos por \$ 400.00,00, de carácter no reintegrable, y \$ 400.00,00, de carácter reintegrable a devolverse en 6 cuotas iguales y consecutivas a descontarse de la Coparticipación Municipal de Impuestos, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley precitada. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda Pública a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento, se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J.y D.H. - HP. N° 27 – 19-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Hacienda Pública – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de El Rodeo por \$ 250.00,00, de carácter no reintegrable, y \$ 250.00,00, de carácter reintegrable a devolverse en 6 cuotas iguales y consecutivas a descontarse de la Coparticipación Municipal de Impuestos, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley precitada. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda Pública a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento, se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 28 – 19-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Adscribase al Dr. Miguel Ángel Vázquez Sastre, CUIL. N° 20-21325374-4, Categ. 21, Agrup. Profesional de la Secretaría de Asuntos Municipales de este Ministerio; a prestar servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, por el término de 365 días

corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. N° 29 – Pendiente.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 30 –20-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Luis Alberto Farías, DNI. N° 11.659.523, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Decreto G y J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconócese el tiempo de cesantía al Sr. Farías, por el plazo legal máximo de 10 años.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 31 –20-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Nora del Valle Verón, DNI. N° 11.079.807, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Decreto G y J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconócese el tiempo de cesantía a la Sra. Verón, por el plazo legal máximo de 10 años.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 32 –20-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675, modificado por Dcto. Acdo. N° 1907 y Dcto. Acdo. 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado en la Secretaría de Trabajo y la Sra. Eliana Yanina Aguirre, DNI. N° 37.642.816, por el período de un mes a partir del 09OCT19, para desarrollar tareas administrativas en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase al pago, mediante Factura N° 00001 – 00000004, por \$ 33.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2020, FFin. 1.4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 33 –20-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado por Dcto. Acdo. N° 1907/16 y Dcto. Acdo. 1936/16 y adjunto el Contrato entre la Secretaría de Trabajo y la Sra. Marisol Saba Campiña, DNI. N° 39.082.034, por el período de un mes a partir del 09OCT19, para desarrollar tareas

inspectivas y/o manejo de sistema intranet en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase al pago, mediante Factura N° 00002 – 00000004, por \$ 33.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2020, FFin. 1.4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 34 –20-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado por Dcto. Acdo. N° 1907/16 y Dcto. Acdo. 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Secretaría y el Sr. Pablo Javier Parodi, DNI. N° 33.758.679, por el período de un mes a partir del 09OCT19, para desarrollar tareas administrativas y/o chofer en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase el pago, por \$ 33.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas presupuestarias del presupuesto 2020, FFin. 1.4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. G.J.y D.H. - HP. N° 35 –26-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Hacienda Pública – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de San José por \$ 400.00,00, de carácter no reintegrable, y \$ 400.00,00, de carácter reintegrable a devolverse en 6 cuotas iguales y consecutivas a descontarse de la Coparticipación Municipal de Impuestos, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley precitada. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda Pública a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento, se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J.y D.H. - HP. N° 36 –26-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Hacienda Pública – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Saujil por \$ 250.00,00, de carácter no

reintegrable, y \$ 250.00,00, de carácter reintegrable a devolverse en 6 cuotas iguales y consecutivas a descontarse de la Coparticipación Municipal de Impuestos, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley precitada. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda Pública a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento, se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J.y D.H. - HP. N° 37 –26-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Hacienda Pública – Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de: Andalgalá por \$ 347.361,82 y Valle Viejo \$ 945.00,00, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley mencionada. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda Pública a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento, se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 38 –26-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83, del 10ENE20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 14, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. G.J.y D.H. - HP. N° 39 –27-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Hacienda Pública – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Ancasti por \$ 2 50.00,00, de carácter no reintegrable, y \$ 250.00,00, de carácter reintegrable a devolverse en 6 cuotas iguales y consecutivas a

descontarse de la Coparticipación Municipal de Impuestos, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley precitada. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda Pública a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento, se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 40 –27-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Autorízase a los agentes detallados en el Anexo Único que forma parte del presente instrumento legal a cumplir servicios extraordinarios –horas extras-, instituido por Dcto. Acdo. N° 634/07, hasta un máximo de 90 horas mensuales de labor, a partir del 01ENE20 y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 41 –28-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Apruébase la nómina de beneficiarios detallados en el Anexo I de la presente, por la cantidad de 869 becarios, por el período FEB20; las ayudas económicas establecidas en el Dcto. Acdo. N° 873/19 por \$ 4.345.000,00, correspondiente al período mencionado y la liquidación y disponer el Pago de las ayudas económicas correspondientes a los beneficiarios que se desempeñan en el Programa de Becas de Capacitación Laboral. A los fines del pago de los beneficios referidos, se remite a lo dispuesto por el Art. 4 del Dcto. N° 42/20, que establece que el Mtrio. de Planificación y Modernización intervendrá en el control, liquidación y gestión de pagos de los contratos de las becas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 42 –28-02-2020 – Gobierno, Justicia y Derecho Humanos – Adscribase al Sr. Exequiel Enrique Romero Hahan, CUIL. N° 20-35248671-0, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Programas de Obras Municipales de la Secretaría de Asuntos Municipales, a prestar servicios en la Secretaría de Programas Especiales y Desarrollo Productivo del Mtrio. de Agricultura y Ganadería por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del presente acto administrativo.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N°43 –02-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Rectifícase el 2° párrafo de los términos del considerando de la Resolución Ministerial M.G.J. y D.H. N° 016/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Que la mencionada solicitud tiene por objeto solventar los gastos que se encuentran pendientes en esta Dirección Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, con motivo de realizar lo devengados para la adquisición de Útiles de escritorio, oficina y enseñanza y el pago de Alquiler de edificios y locales correspondiente a las seccionales de la Dirección Provincial del Registro Civil y de las delegaciones de la Dirección Provincial de Inspección Laboral – fuente de financiamiento 1.1 (EODF 111).» Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 44 –03-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Dase por concluidos los alcances de la Resoluc. Minist.GJ. N° 516/18. Aféctase, a partir de la fehaciente notificación de las partes involucradas, a prestar servicios en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Catamarca al Sr. Miguel Angel Rivarola, DNI. N° 16.759.068, Agrup. Admin., Categ. 21, Pta. Permanente.

Resol. Minist. G.J.y D.H. N° 45 –03-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Homológase las 16 horas de capacitación referidas al «Taller de Mediación Penal Juvenil – Prácticas restaurativas», que se llevará a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, desde el 19 al 21MAR20, en la Sede del Colegio de Abogados de la Provincia de Catamarca. Reconózcase las 16 horas impartidas en las mencionadas Jornadas de Capacitación continua, a concretarse en los días referidos. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2019

Resol. Minist. S. N° 185 – 11-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 01/19, Modalidad Compra Abierta, realizada para la adquisición de Oxígeno gaseoso medicinal de alta pureza, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 6.250.158,00. Apruébase en

todas sus partes los Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I de la misma. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y a la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 186 – Pendiente.

Resol. Minist. S. N° 187 – 12-03-2019 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Maternidad Provincial 25 de Mayo de este Ministerio, realizadas durante FEB19, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 188 – 12-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 001/19, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de combustible y lubricantes, destinados a los vehículos oficiales del Programa Nacional de Redes de este Ministerio, por \$ 199.973,51 y adjudicase a favor de la firma El Jumeal SRL., CUIT. 30-70822865-2, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 189 – 12-03-2019 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 1387/16.

Resol. Minist. S. N° 190 – 12-03-2019 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Lavalle, Area Programática N° 6 de este Ministerio, realizadas durante FEB19, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 191 – 12-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por

Significación Económica N° 032/19, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por \$ 457.512,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Área Contable de la Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al responsable Director, responsable del Área Contable y el Auditor del Programa. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 192 – 12-03-2019 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas Activas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, realizadas durante FEB19, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 721/13 y su modificatorio N° 827/17.

Resol. Minist. S. N° 193 – 12-03-2019 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, realizadas durante FEB19, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 194 – 12-03-2019 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Icaño, Área Programática N° 7, correspondientes a FEB19, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, Área Programática N° 7 Incrementar 136 hs., Área Programática N° 13 Decremento 136 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes

el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 195 – 12-03-2019 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Dción. Banco Central de Sangre, correspondientes a FEB19, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, Dción. Banco Central de Sangre Incrementar 335 hs., Área Programática N° 13 Decremento 335 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 196 – 12-03-2019 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad, correspondiente a FEB19, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad Incrementar 111 hs., Área Programática N° 13 Decremento 111 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 197 – 13-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 032/19, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Nelson Jeremías Bustamante, DNI. N° 43.532.741, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 184.200,00 y adjudicase a la firma «Tecno Prótesis SRL.», CUIT. 30-71546609-7, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 198 – 13-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del

Poder Ejecutivo Provincial», por \$ 285.000,00, para solventar gastos de medicamentos, destinado al paciente Walter Rodrigo Heredia, DNI. N° 44.835.219, Beneficiario N° 405-95773200-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la libranza económica deberá ser librada a favor de la Sra. María Azucena Flores, DNI. N° 24.610.778. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 199 – 13-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 061/19, para la adquisición de bolsas de colostomía y urostomía, destinada al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por \$ 459.300,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en el Area Contable de la Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Director y responsable del Area Contable del Programa y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 200 – 13-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 052/19, para la adquisición de una silla de ruedas, destinada al paciente Juan Carlos Bracamonte, DNI. N° 11.079.856, Beneficiario N° 405-88890920-0 de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, por \$ 133.200,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en el Area Contable, de la Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Director y el responsable del Area Contable del Programa y al Director Provincial de Administración A/C de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 201 – 13-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 021/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Zonal Tinogasta, Area Programática N° 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 229.994,49. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011 del Ministerio. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 202 – 13-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 040/19, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Zonal Tinogasta, Area Programática N° 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 299.820,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 203 – 13-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 026/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Zonal de Recreo, Area Programática N° 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 479.984,96. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia

Sanitaria y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 204 – 13-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 025/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Zonal de Recreo, Area Programática N° 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 299.820,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011 del Ministerio. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsecretaria de Asistencia en Salud Pública y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 205 – 13-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por \$ 64.180,00, para la realización de gastos de insumos descartables, destinado al paciente Ignacio Valentín Fredes, DNI. N° 54.397.000, Beneficiario N° 405-96141890-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso, a favor del Sr. Gustavo Adrián Fredes, DNI. N° 34.954.104 padre del menor. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 206 – 13-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 038/19, para la adquisición de medicamentos para el stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por \$ 456.051,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable de la Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y Area Contable

del Programa y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 207 – 13-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por \$ 55.000,00, para la realización de gastos de insumos descartables, destinado a la paciente Adriana Milagros Cocconi, DNI. N° 54.862.216, Beneficiaria N° 405-92676880-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso, a favor de la Sra. Marisol Vanesa Grisel Araujo, DNI. N° 30.949.984 madre de la menor. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 208 – 13-03-2019 – **Salud** – Otórgase Tareas Pasivas a partir del 20DIC18, de manera definitiva y con reducción horaria, a la agente Graciela del Valle González, CUIL. 27-14757776-7, con prestación de servicios en el Establecimiento Sanitario CAPS Los Talas, Dpto. Ambato, Dción. Area Programática N° 02, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, conforme a lo establecido en el Art. 32° del Dcto. Acdo. N° 1875/94, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Resol. Minist. S. N° 209 – 13-03-2019 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 397/17, de la Dción. Asistencial del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Juan Carlos Galván, CUIL. 20-26685097-3, Grupo C, Grado 5, como Jefe de Div. Higiene Hospitalaria, Dción. Mantenimiento del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 17ABR17, fecha fijada en Disposición mencionada.